INFORME DE EVALUACION Nº 49 /13

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – CON CONTRATO ABIERTO"
ID N° 259.096

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2013

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09:00 horas del 11 de septiembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: : **Lic. MIRIAM OVIEDO,** Jefa de la Sub UOC DINCAP, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. ANA TORREZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA**, especialista de adquisiciones del Proyecto PRODERS, para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – CON CONTRTO ABIERTO" ID 259.096,** bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las normas de contrataciones con prestamos del BIRF y créditos de la AIF, las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y de manera supletoria la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.-

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 12 de agosto del corriente, presentándose a la misma, según consta en el acta de apertura de sobres N° 67/13 la siguiente firma:

- **BARCOS & RODADOS S.A.**

2.5 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el **Total**, para determinar cuál es la oferta más económica y conveniente.

MO/wl

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION: Conforme cuadro que se observa a continuación:

REQUISITOS	BARCOS & RODADOS
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la empresa tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscripto en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos;	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria;	CUMPLE
Copia autenticada u original del poder otorgado por Escritura Pública y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y artículo 20 inciso w, de la Ley N° 2051	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Constancia de Inscripción de IPS y no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012), con la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**	1,1
Endeudamiento: pasivo total / activo total - **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**	0,5
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**	38%
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar una Declaración Jurada conteniendo el listado de estaciones de servicio con bocas de expendio, que acepten los cupos canjeables por combustible ofertado, demostrando cobertura a nivel nacional, con presencia en Departamentos y/o Distritos de todo Interior del país. (Formulario de Listado de Estaciones de Servicios y Bocas de Expendio con el Emblema del Oferente). Para el Ítem Nº 1 "Diesel Automotriz Tipo III" (Diesel Común)", se evaluará como sustancial la presencia en el departamento Central y en los departamentos focalizados por el proyecto (San Pedro y Caaguazú). Para el Ítem Nº 2 – Nafta Flex será suficiente la presencia en el Departamento Central.	CUMPLE
Fotocopia de documentos que demuestren su antigüedad de 5 (cinco) años mínimo en el ramo y lista de contratos con empresas privadas y/o Instituciones Públicas con quien mantiene relaciones comerciales.	CUMPLE
Certificación de análisis de la composición del combustible ofertado expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2013	CUMPLE

MO/wl

Atendiendo el cuadro precedente y prosiguiendo con el análisis detallado de las ofertas se informa cuanto sigue:

1. **OFERENTE: BARCOS & RODADOS S.A.**

Analizada la oferta presentada por la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, el comité de evaluación observó que la misma cumple con los requisitos sustanciales y formales requeridos en el PBC.

Considerando lo anterior, el comité de evaluación sugiere que la misma prosiga con las demás etapas de la evaluación.-

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: a continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas:

BARCOS & RODADOS S.A.

1	2	3	4	5	6	7
N° de Artículo o Servicio Conexo	Descripción de los Bienes y Servicios Conexos	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por artículo o servicio conexo
N°						(Col 5 x 6)
1	"Diesel Automotriz Tipo III" (Diesel Común)	Paraguay	5 días	1 LITRO	5.290	5.290
2	Nafta Flex	Paraguay	5 días	1 LITRO	5.040	5.040
				TOTAL		10.330

3.3 CRITERIOS TECNICOS: a continuación se expone el cuadro de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las ofertas evaluadas más bajas:

ITEM Nº 1 – DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III (DIESEL COMÚN)

Características	**Unidades**	**Especificación DIESEL TIPO III**	**BARCOS & RODADOS S.A.**
Aspecto		Limpio sin sustancias en suspensión	CUMPLE
Agua y sedimento, máx.	% v / v	0,1	
Viscosidad cinemática a 40ºC	cSt	1,9 - 5,0	
Azufre, máx.	ppm	4000	
Aromáticos, máx.	% vol	30	
Índice de Cetano (mínimo)		45	
Punto de escurrimiento, invierno	ºC	-5	
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	

MO/wl

Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

ITEM Nº 2 – NAFTA FLEX

COMPONENTE	ALCOHOL	NAFTA SIN PLOMO	BARCOS & RODADOS S.A.
VALORES	85%	15%	CUMPLE

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Habiendo evaluado la oferta de la única empresa que presento propuestas, atendiendo los resultados obtenidos del análisis efectuado y considerando lo dispuesto en el punto 40.1 de las IAL que textualmente dice: *"El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente"* este Comité de Evaluación **recomienda "salvo mejor parecer":**

(i) **ADJUDICAR**, el ítem N° 1 "DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III (DIESEL COMÚN)" y el ítem N° 2 "NAFTA FLEX" a la firma BARCOS & RODADOS S.A., conforme el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7
N° de Artículo o Servicio Conexo N°	Descripción de los Bienes y Servicios Conexos	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por artículo o servicio conexo (Col 5 x 6)
1	"Diesel Automotriz Tipo III" (Diesel Común)	Paraguay	5 días	1 LITRO	5.290	5.290
2	Nafta Flex	Paraguay	5 días	1 LITRO	5.040	5.040
				TOTAL		10.330

ITEM Nº 1 – "Diesel Automotriz Tipo III" (Diesel Común)

***Monto mínimo**	**Gs. 250.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 433.490.000**

ITEM Nº 2 – Nafta Flex

***Monto mínimo**	**Gs. 5.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 10.000.000**

4.2 Por ende el monto total adjudicado a la **firma BARCOS & RODADOS S.A., es por un monto mínimo de Gs. 255.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 443.490.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa mil).-**

MO/wl

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

4.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:50 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MIRIAM OVIEDO
Jefa de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA E. MARIN
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. ANA TORREZ
En Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal
de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA
Especialista de Adquisiciones del PRODERS

MO/wl